



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE
HACIENDA
Dirección de
Presupuestos

*
Reg. 40 /GG
08.07.2008
I.F. N°61

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ZONAS EXTREMAS, ESTABLECE UNA BONIFICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN LAS REGIONES Y EN LAS PROVINCIAS QUE INDICA, CREA EL DEL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS REGIONES EXTREMAS Y PRORROGA LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS REGIONES DE AYSÉN Y DE MAGALLANES Y DE LA PROVINCIA DE PALENA.

Mensaje N° 503-356

Con el fin de fortalecer el desarrollo de las zonas extremas de nuestro país, el presente Proyecto de Ley dispone beneficios especiales para las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y para las provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos.

El proyecto reinstaura, hasta el año 2012 y de manera decreciente, la bonificación a contratación de mano de obra originalmente establecida en el D.L. N°889. Junto a esto, el proyecto crea el Fondo de Fomento a la Productividad de las Zonas Extremas, el cual se constituirá con los recursos liberados como consecuencia de la supresión gradual de la bonificación a la contratación de mano de obra antes señalada.

Complementariamente, el proyecto extiende, hasta el 30 de junio de 2010, la vigencia del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas establecido en el del D.F.L. N° 3, de 2001, del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido y sistematizado del D.F.L. N° 15, de 1981, del mismo ministerio. Finalmente, el proyecto prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011, los incentivos para el desarrollo económico de las regiones de Aysén y de Magallanes y de la provincia de Palena de la Región de Los Lagos, establecidos en la ley N°19.606.

El Fondo de Fomento a la Productividad de las Zonas Extremas y la prórroga con una tasa decreciente de la bonificación a contratación de mano de obra serán financiados con recursos destinados al efecto por la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año. La suma anual de recursos para estos dos instrumentos en conjunto será de aproximadamente \$53.000 millones.

La implementación del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas también se financiará con recursos destinados al efecto por la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, estimándose que implicará un costo fiscal de aproximadamente \$1.600 millones anuales.

La prórroga de la ley N°19.606 implicará un costo fiscal aproximado de \$16.000 millones anuales, dado por una menor recaudación tributaria.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS